

ANEXO V

Don/doña
 con domicilio
 municipio provincia
 con documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a
 funcionario de la Escala de la Universidad
 de Cantabria, que no ha sido separado/a mediante expediente
 disciplinario de ninguna Administración Pública, y que no se halla
 inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En Santander a de de 2001

ANEXO VI

Don/doña
 con domicilio
 municipio provincia
 con documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a
 funcionario de la Escala de la Universidad
 de Cantabria, que no ha sido separado/a mediante expediente
 disciplinario de ninguna Administración Pública, ni está sometido/a a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el
 acceso a la función pública.

En Santander a de de 2001

17983 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2001, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (223/60/TEU).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad, este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario a la plaza 223/60/TEU de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de fecha 2 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 6), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 5 de septiembre de 2001.—El Rector, Enrique Otero Huerta.

ANEXO**PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA****Clase convocatoria: Concurso ordinario**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Plaza 223/60/TEU

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Flores Caballero, Catedrático de la Universidad «Rey Juan Carlos».

Secretario: Don Santiago Moreno Sánchez de Cueto, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Doña M. Gloria Estape Dubreuil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Don Francisco Mayordomo García-Chicote, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Don Antonio José Pérez Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Daniel Carrasco Díaz, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña María Rosario Rivero Menéndez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Pedro Alegre Escolano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Doña Rosa María Echarri Sáez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocal 3.º: Don Francisco Gómez Valls, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

17984 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2001, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpo Docente Universitario (223/59/TEU).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad, este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario a la plaza 223/59/TEU de Cuerpo Docente Universitario, convocado por Resolución de fecha 2 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 6), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación, ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 5 de septiembre de 2001.—El Rector, Enrique Otero Huerta.

ANEXO**PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA****Clase convocatoria: Concurso ordinario**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Plaza 223/59/TEU

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Flores Caballero, Catedrático de la Universidad «Rey Juan Carlos».

Secretaria: Doña María Rosario Rivero Menéndez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Doña M.ª Pilar Elgoibar Larrañaga, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Don Emilio Mauleón Méndez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 3.º: Don José Ignacio Pérez Garzón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Luengo Mulet, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Juan Carlos Margarida Sanz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: Doña Eneka Albizu Gallastegui, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Don Mariano Durantez Vallejo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Doña María Ángeles Gómez Tomé, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

17985 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2001, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

El Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», con el fin de dar cumplimiento al correspondiente acuerdo de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso de méritos se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad de Madrid, de Creación de la Universidad «Rey Juan Carlos», y sus normas de desarrollo; y por la legislación de la función pública estatal y de la Comunidad de Madrid que pueda resultar aplicable.

Segunda.—Para ser admitidos al citado concurso de méritos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2. Requisitos específicos: Los aspirantes deberán, además, reunir las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.º, 2 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Todos los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en el correspondiente concurso de méritos habrán de remitir la pertinente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas solicitadas, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad

con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base segunda.2.

d) Resguardo justificativo de haber realizado el pago de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, que deberá unirse a la solicitud de participación en el concurso de méritos.

2. Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Madrid, oficina 2221, calle Antonio Hernández, número 20, 28931 Móstoles, entidad 2038, número de cuenta 6000500593, Universidad «Rey Juan Carlos», «Derechos de Exámenes, Personal Docente», la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y plaza a la que concursa, con indicación del número de ésta.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos» dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Esta lista será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación provisional de admitidos y excluidos.

Resueltas las reclamaciones, si se hubieran producido variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicando, igualmente, las causas de exclusión.

Quinta.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación, en el cual los concursantes entregarán a aquél la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, posteriormente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según modelo anexo III.

Sexta.—Los candidatos propuestos para la provisión de cada plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Rey Juan Carlos», en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditativo de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Móstoles, 5 de septiembre de 2001.—El Rector-Presidente, Enrique Otero Huerta.

ANEXO I

Concurso número: 1. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: 230/48/CU. Cuerpo la que pertenece la plaza: Cate-drático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades. Dedicación: A tiempo completo. Actividades asignadas a la plaza: Las propias del área.